

COMUNICADO EN RELACIÓN CON LA TRAMITACIÓN DEL CÓDIGO REGA EN LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

En relación con la tramitación de los códigos REGA a los que nos referíamos en el anterior Comunicado, por medio del presente les indicamos cómo será el Proceso para la comunicación de datos a la Consellería.

En las próximas reuniones de las zonas inter, se entregará a los representantes de cada uno de los clubes que asistan la siguiente documentación

- 1.- Modelo de declaración censal de palomares, centros de cría y entrenamiento (se encuentra debidamente alojado en la web de la Federación)
- 2.- Modelo de autorización en virtud del cual el afiliado autoriza a la Federación a la presentación de las solicitudes en nombre del mismo.

Una vez los clubes entreguen la anterior documentación junto con una copia del DNI de los interesados, la Federación completará los trámites ante la Consellería, previa confección de los documentos necesarios por parte de los administrativos de la Federación.

Es importantísimo que los datos que se faciliten sea lo más fidedignos (reales) posible, y todo ello por el bien de los propios interesados, por cuanto datos como por ejemplo el número de ejemplares serán tendios en cuenta de manera posterior por los organismos oportunos por ejemplo para dispensar medicamentos necesarios.

Del mismo modo, indicar la localización de los palomares e instalaciones de manera correcta resulta imprescindible de cara a una posibles inspección de los agentes de la autoridad.

La consecuencia de no contar con el REGA además de una sanción pecuniaria (multa) puede suponer la clausura definitiva de la actividad.